

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APREUBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente nº: CONTR 2026 0040992

Título: Servicio de limpieza integral de la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, reservado, disposición adicional 4ª LCSP

Código CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas

Tipo: Contrato de servicios

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.

Informe favorable del Gabinete Jurídico de la Consejería de Sanidad, Presidencia, y Emergencias, Servicio Jurídico Provincial de Jaén el día 12 de marzo de 2026 (nº de informe: 2026/12).

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, y una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025. Sus anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de Jaén el día 12 de marzo de 2026 (nº de informe: 2026/12.)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del sector Público, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAJ (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén

SERGIO LOPEZ TORRES		17/03/2026 10:08:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw060N8113HkVV8gUovY75oikUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación referenciado, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo.- Aprobar el gasto resultante de la contratación por un presupuesto base de licitación de 12.367,80 € (IVA no incluido), con cargo a la partida y ejercicio presupuestario que se indica a continuación:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.122,60 €	1744010000/G51B/22701
2027	6.183,90 €	1744010000/G51B/22701
2028	2.061,30 €	1744010000/G51B/22701
Total	12.367,80 €	

Tercero.- Disponer de la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Jaén a fecha de firma electrónico

El Director Gerente del CTMAJ

Fdo. Sergio López Torres

SERGIO LOPEZ TORRES		17/03/2026 10:08:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw060N8113HkVV8gUovY75oikUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	